

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.835.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 2.668, de fecha 07 de julio de 2021, que autorizo la transferencia y/o devolución de la Patente de Alcohol, a **David Chambe Chambe**, la Patente de Alcohol ROL N° 400.109; **Formulario Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, de fecha 29 de junio de 2021, entre **David Chambe Chambe** y **Pedro Carlos José Nahualcar Rojas**, firmado ante el Notario Suplente Carlos Vila Molina; Memorando N° 190, de fecha 06 de julio de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia por concepto de arriendo de la Patente de Alcohol, ROL 400.109, Clase "A", Depósito de Bebidas Alcohólicas - Botillería, de **David Chambe Chambe** a **Pedro Carlos José Nahualcar Rojas**.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia en Calidad de Arrendamiento de la Patente de Alcohol, a la persona que indica, en razón del **Formulario Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, suscrito por esta, con don **David Chambe Chambe**, y signado el día **29 Junio de 2021**, firmado ante el Notario Suplente Carlos Vila Molina; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos que correspondan:

Contribuyente : **Pedro Carlos José Nahualcar Rojas.**

Rut :

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas -Botillería.

ROL : 400.109

Clase : "A"

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Pedro Carlos José Nahualcar Rojas**; consérvese los datos y antecedentes de **David Chambe Chambe**, en relación con la patente de alcohol ROL 400.109.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL